

RESOLUCION No SBS-2014-0601

**PEDRO SOLINES CHACÓN
SUPERINTENDENTE DE BANCOS Y SEGUROS**

CONSIDERANDO:

QUE de conformidad con lo dispuesto en el artículo 78 de la Ley General de Instituciones del Sistema Financiero, le corresponde a la Superintendencia de Bancos y Seguros dictar las normas sobre las prácticas contables de las instituciones sujetas a su control;

QUE mediante resolución No. SB-97-0514 de 31 de diciembre de 1997, la Superintendencia de Bancos y Seguros expidió el Catálogo de Cuentas del Banco Central del Ecuador y su instructivo;

QUE es necesario modificar el Catálogo del Banco Central del Ecuador para incluir una subcuenta que permita el registro de las inversiones en derivados financieros u otra clase de inversiones en otros instrumentos financieros realizados en el exterior;

QUE mediante memorando No. INJ-DNJ-SN-2014-0509 de 9 de julio del 2014, la Intendencia Nacional Jurídica recomienda la suscripción de la presente resolución; y,

EN ejercicio de sus atribuciones legales;

RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- En el plan del Catálogo de Cuentas del Banco Central del Ecuador efectuar la siguiente reforma:

1. Crear la subcuenta 1148 "Activos internacionales de reserva - Inversiones en el exterior - Otros instrumentos financieros".

ARTÍCULO 2.- En el descriptivo del Catálogo de Cuentas del Banco Central del Ecuador efectuar las siguientes reformas:

1. Sustituir la página correspondiente a la cuenta 114 "Inversiones en el exterior".

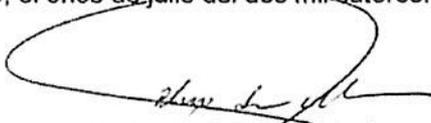
2. Incluir la página correspondiente a la subcuenta 1148 "Otros instrumentos financieros".

ARTÍCULO 3.- La página sustituida e incluida en el instructivo son parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO 4.- Cualquier duda sobre la aplicación de esta resolución será aclarada por el Superintendente de Bancos y Seguros.

ARTÍCULO 5.- La presente resolución será de aplicación obligatoria a partir de su suscripción.

COMUNÍQUESE.- Dada en la Superintendencia de Bancos y Seguros, en Quito, Distrito Metropolitano, el once de julio del dos mil catorce.



Ab. Pedro Solines Chacón
SUPERINTENDENTE DE BANCOS Y SEGUROS

LO CERTIFICO.- Quito, Distrito Metropolitano, el once de julio del dos mil catorce.



Lic. Pablo Cobo Luna
SECRETARIO GENERAL

**BANCO CENTRAL DEL ECUADOR
MANUAL GENERAL DE CONTABILIDAD**

IDENTIFICACION DE LA CUENTA

ELEMENTO	1	ACTIVO
GRUPO	11	ACTIVOS INTERNACIONALES DE RESERVA
CUENTA	114	INVERSIONES EN EL EXTERIOR

DESCRIPCION

Agrupan al tipo de cambio, los certificados de depósito, depósitos a plazo fijo, títulos emitidos por gobiernos e instituciones financieras, acuerdos de recompra, operaciones swap y otros instrumentos financieros, correspondientes a inversiones de la reserva monetaria internacional.

Las inversiones se contabilizan al costo de adquisición y se presentan valuadas al valor cotizado en el mercado.

Las pérdidas efectivas en cambios se debitarán de la Subcuenta 1953 "Pérdidas en Mesa de Cambios" ó 1955 "Diferencias Efectivas en Cambios".

Las utilidades obtenidas en la compra - venta de divisas se registrarán en las Subcuentas 2953 "Utilidades Mesa de Cambios", ó 2955 " Diferencias Efectivas en Cambios".

El saldo de esta cuenta representa las inversiones realizadas menos las provisiones para cubrir riesgos.

Los ajustes por variación en el tipo de cambio se contabilizarán con débito o crédito al Grupo46 "Resultados No Operativos Deudores" o Grupo 56 "Resultados No Operativos Acreedores, según sea el caso.

CONTENIDO

CÓDIGO	CUENTAS
1141	- Depósitos a plazo fijo
1142	- Certificados de depósitos
1143	- Títulos renta fija
1144	- Acuerdos de recompra
1145	- Operaciones swaps
1146	- Operaciones de futuros
1147	- Operaciones lending
1148	- Otros instrumentos financieros
1149	- (Provisión riesgo en inversiones en el exterior)
DISPOSICIONES LEGALES:	RESOLUCIÓN No. SBS-2014-0601
	ACTUALIZADO AL: 11 DE JULIO DEL 2014

**BANCO CENTRAL DEL ECUADOR
MANUAL GENERAL DE CONTABILIDAD**

IDENTIFICACION DE LA CUENTA

ELEMENTO	1	ACTIVO
GRUPO	11	ACTIVOS INTERNACIONALES DE RESERVA
CUENTA	114	INVERSIONES EN EL EXTERIOR
SUBCUENTA	1148	OTROS INSTRUMENTOS FINANCIEROS

DESCRIPCION

Registra a valor de mercado, o tipo de cambio, los instrumentos financieros de inversión efectuados en el exterior por el Banco Central del Ecuador, que no se encuentran contemplados en las categorías de la cuenta 114 "Inversiones en el exterior".

Los ajustes por valuación y por tipo de cambio de este tipo de instrumentos se realizarán conforme a las disposiciones expedidas por la Superintendencia de Bancos y Seguros, y se registrarán con contrapartida a la cuenta 326 "Reservas por resultados no operativos".

CENTROS DE RESPONSABILIDAD CONTABLE

- Dirección de Inversiones

DINÁMICA CONTABLE

SE DEBITA	SE ACREDITA
<ul style="list-style-type: none"> - Por el valor de adquisición del instrumentos u operación, al tipo de cambio de la fecha de la transacción. - Por ajustes del tipo de cambio o por valuación al precio de mercado del instrumentos financiero, con crédito a la cuenta 326 "Reserva por resultados no operativos". 	<ul style="list-style-type: none"> - Por el vencimiento o liquidación anticipada del instrumento u operación. - Por ajustes del tipo de cambio o por valuación al precio de mercado del instrumento financiero , con débito a la cuenta 326 "Reserva por resultados no operativos".
DISPOSICIONES LEGALES: Art.188 Org.Fun. Juris, refor.seg. Dec. No.131 de 13-mayo-93 Ley 108 Con.Sus. Estupef.y Psi., publicada en R.O. #523 de 17-sep.-1990 y su documento normativo.	RESOLUCIÓN No. SBS-2014-0601 ACTUALIZADO AL: 11 DE JULIO DEL 2014